



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	468
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00187-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	YONATAN CORTEZ MORALES
DEMANDADO	SOLMINERAS S.A.S.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.

Mediante auto del 28 de octubre de 2020 el Juzgado inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de 5 días para subsanar las falencias indicadas.

El término concedido se encuentra vencido, sin que se hubiere presentado escrito contentivo del lleno de requisitos, razón por la cual debe rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Caldas,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de YONATAN CORTEZ MORALES contra SOLMINERAS S.A.S., según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA